RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2022

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

i) Se pone en conocimiento a las partes intervinientes, las respuestas emanadas de las siguientes entidades:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-

Respuesta Oficio:2599 - Santiago de Cali, 27 de octubre del 2022 Referencia: Fijación de cuota alimentaria Rad. 440.2019 ASUNTO:

Rad. 440.2019
Demandante. ANGELA DANIELA VELASQUEZ C.C 1.007.827.695
Demandado. MIGUEL ANGEL VELASQUEZ AGREDO C.C 16.825.387

Cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto, recibido en este seccional por correo virtual el día 28 de octubre del 2022, se informa que, consultado el sistema MUISCA, Obligación Financiera y Cuenta Corriente, correspondiente a los NIT 1,007.827.695 y NIT 16.825.387, NO figuran declaraciones presentadas en esta seccional.

La información suministrada se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 1755 de 2015, "Artículo 27. Inaplicabilidad de las excepciones. El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales, legislativas, ni a las autoridades administrativas que, siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo." (El subrayado es nuestro).

MIGRACIÓN COLOMBIA

Fecha:02/11/2022

Que consultadas las entradas y salidas registradas en los Puestos de Control Migratorio habilitados en el territorio colombiano entre el 24/05/2001 y 02/11/2022, el(a) señor(a)ANGELA DANIELA VELASQUEZ GOMEZ identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1007827685, nacido(a) el 25/09/2001, registra 16 movimiento(s) migratorio(s), especificados de la siguiente forma:

Nombres y apellidos de viaje	Fecha de viaje	ñ	Destino o Procedencia	Tipo de documento de viaje	No. documento de viaje	Nacionalidad de viaje	Condición de viaje	PCM
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	26/06/2013	E	MIAM	NUIP	1007827685	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	16/08/2013	1	MIAM	NUIP	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	04/04/2014	E	MIAM	NUIP	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONELA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	25/04/2014	1	MIAM	NUIP	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONGO BONILLA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	22/12/2014	=	MINAME	NUP	1007827080	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALPONSO BONELA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	11/01/2015	1	MIAME	NUIP	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	08/03/2018	E	PANAMA	TARJETA DE IDENTIDAD	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	15/03/2018	1	PANAMA	TARJETA DE IDENTIDAD	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	07/04/2019	E	FORT LAUDERDALE	TARJETA DE IDENTIDAD	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	16/04/2019	1	FORT LAUDERDALE	TARJETA DE IDENTIDAD	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	31/05/2021	E	FORT LAUDERDALE	CEDULA DE CIUDADANIA	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	25/06/2021	1	FORT LAUDERDALE	TARJETA DE IDENTIDAD	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	09/10/2021	E	MIAME	CEDULA DE CIUDADANIA	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	20/10/2021	1	MIAME	CEDULA DE CIUDADANIA	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONELA ARAGON DE CALI
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	30/03/2022	E	MIAME	CEDULA DE CIUDADANIA	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
VELASQUEZ GOMEZ ANGELA DANIELA	08/04/2022	1	CIUDAD DE PANAMA	CEDULA DE CIUDADANIA	1007827695	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONELA ARAGON DE CALI
				*** Fin de l	os registros ***			

Fecha:02/11/2022

Que consultadas las entradas y salidas registradas en los Puestos de Control Migratorio habilitados en el territorio colombiano entre el 24/05/2001 y 02/11/2022, el(la) señor(a)MIGUEL ANGEL VELASQUEZ AGREDO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 16825387, nacido(a) el 30/05/1966, registra 2 movimiento(s) migratorio(s), especificados de la siquiente forma:

Nombres y apelidos de viaje	Fecha de viaje	=	Destino o Procedenzia	Tipo de documento de Viaje	No documento de viaje	Nacionalisted de- vieje	Condicion de viaje	
VELASOUEZ AGREDO MIGUEL ANGEL	26/07/2014	E	CANCUN	CEDULA DE CIUDADANIA	16825387	COLOMBIA	SN	AEROPUERTO EL DORADO
VELASQUEZ AGREDO MIGUEL ANGEL	30/07/2014	1	MEXICO	CEDULA DE CIUDADANIA	16825307	COLOMBIA	SN	AEROPUERTO EL DORADO

⇒ OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

Cordial caluda

Conforme a lo solicitado con los datos aportados en el auto 1554 se expide certificados de tradición del Folio Matricula Inmobiliaria 1062107. Se adjunta avidencia

⇒ APODERADO DEMNDANTE APORTA CONSTANCIA DE ESTUDIO ACTUALIZADA POR LA UNIVERSIDAD ICESI

UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 890.399.010-6

CONSTANCIA DE MATRÍCULA

Nombres y Apellidos: Documento de identidad Código estudiantil: Programa Académico: Duración del Programa:

ANGELA DANIELA VELASQUEZ GOMEZ C.C 1007827695

202022647 MEDICINA Y CIRUGÍA (3660) 13 semestres

Actualmente está matriculado(a) como estudiante regular en esta institución, cursando SEXTO semestre en el período académico SEPTIEMBRE/2022 - FEBRERO/2023.

El Programa de Medicina y Cirugía está debidamente registrado bajo el código SNIES 570 en el ente regulador de la Educación Superior en Colombia – ICFES (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior).

Que la jornada es DIURNA y la dedicación es de TIEMPO COMPLETO (40 horas semanales), en modalidad PRESENCIAL.

Cualquier tipo de verificación de esta constancia se puede solicitar directamente en la siguiente dirección de correo electrónico: medicina.pregrado@correounivalle.edu.co

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de Cali, el 2 de noviembre de 2022.

Collos A. Pineum ARLOS ANDRÉS PINEDA CAÑAR, M.B. Irector Programa de Medicina y Cirugía

Las cuales se disponen poner en conocimiento de manera CONCOMITANTE con la notificación por estados de este proveído. Lo anterior por personal de secretaría o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio.

- ii) Por otra parte, se observa en el expediente los oficios realizados a la CIFIN y FAMISANAR EPS, sin embargo a la data, aquellas no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de octubre de 2022, por lo tanto, se requiere a dichas entidades así:
- OFICIAR a la CIFIN para que en un término no superior a <u>TRES (3) DÍAS</u>, informe al Despacho la existencia de productos financieros y reportes correspondientes a ANGELA DANIELA VELASQUEZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.827.695 y MIGUEL ANGEL VELASQUEZ AGREDO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.825.387.
- OFICIAR a FAMISANAR EPS, en cuando al literal g), esto es:

"REVISAR la página del REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS A LA PROTECCIÓN SOCIAL -RUAF- y Base de Datos Única de Afiliados – BDUA-, del Sistema de Seguridad Social, para verificar si ANGELA DANIELA VELASQUEZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.827.695, está activa en el Sistema de Seguridad Social como dependiente o independiente.

En caso de lo primero, se dispone **OFICIAR** a la entidad de salud para que certifique quien es el pagador de los aportes a seguridad social, dependiendo del resultado se oficiará al empleador, para efecto de informen tipo de contrato, periodo de labores, cargo, salario, remuneración u honorarios devengados, sin mediar auto diferente al presente."

iii) Aunado a lo anterior se advierte que a la fecha no se ha elaborado el oficio dirigido a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ordenado en proveído del 26 de octubre hogaño, en consecuencia, se **ORDENA** librar y enviar la comunicación aludida.

LO ANTERIOR SERÁ REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO O PERSONAL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.

- iv) Ahora bien, revisada la providencia que antecede, se avisora la necesidad de ordenar lo siguiente:
- a) **REVISAR** la página del REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS A LA PROTECCIÓN SOCIAL -RUAF- y Base de Datos Única de Afiliados BDUA-, del Sistema de Seguridad Social, para verificar si MIGUEL ANGEL VELASQUEZ AGREDO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.825.387, está activo en el Sistema de Seguridad Social como dependiente o independiente.

En caso de lo primero, se dispone **OFICIAR** a la entidad de salud para que certifique quien es el pagador de los aportes a seguridad social, dependiendo del resultado se oficiará al empleador, para efecto de informen tipo de contrato, periodo de labores, cargo, salario, remuneración u honorarios devengados, sin mediar auto diferente al presente.

LO AQUÍ ORDENADO, DEBERÁ EFECTUARSE POR PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO POR ESTADOS

- v) Recabadas las pruebas, **el Despacho dictará la sentencia que en derecho** corresponde.
- vi) ADVERTIR a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional <u>i14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>; y que *de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de <u>lunes a viernes</u> de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo*

Rad. 440.2019 Fijación de cuota alimentaria Demandante. ANGELA DANIELA VELASQUEZ Demandado. MIGUEL ANGEL VELASQUEZ AGREDO

Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-.

vii) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Clauder Cachino

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

Jueza.